LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967 NIT 890000805-1

Todos somos liga



COMITÉ DE SANCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 029-22 Noviembre 02 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados y avalados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos, directivos y deportistas. Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Que el informe arbitral del partido Real Quimbaya Cafeteros vs Lavandería JyM, del día 12-10-2022 en el Torneo de Quimbaya y avalado por esta Liga, reporta la expulsión del jugador Daniel Felipe Villada de la escuadra Lavandería JyM por agredir físicamente a un oficial de partido.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer quince (15) meses de sanción, al jugador Daniel Felipe Villada de la escuadra Lavandería JyM, para participar en todos los Torneos avalados por la Lifútbol Quindío en el Departamento del Quindío, según el artículo 64 Literales b y d del CDU de la FCF.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera y la página web oficial de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío al segundo (02) día del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PAUL JAMES SOTO Original Firmado **JOHAN SEBASTIAN GOMEZ**

Original Firmado

JHON ALEXANDER CARMONA

Original firmado



